

[haga clic](#)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUACHUCAL – NARIÑO**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
GUACHUCAL - NARIÑO

H A C E    S A B E R :

Que el señor **ANDERSON BRAYAN VILLA MICANQUER**, hijo de Heber Manolo Villa Gómez Y Concepción Amparo Micanquer Realpe y **NATALIA MARIBEL ORDOÑEZ BENAVIDES**, hija de Gilberto Everardo Ordoñez y María Lola Benavides Nandar, residentes en este municipio, desean contraer MATRIMONIO CIVIL, por lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este despacho.

El que se crea con derecho a impedir el MATRIMONIO, o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal.

Se fija el presente EDICTO en la cartelera electrónica del despacho por el término de cinco (05) días hábiles, hoy veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020).



**MARIO JAVIER PONCE P.  
SECRETARIO**